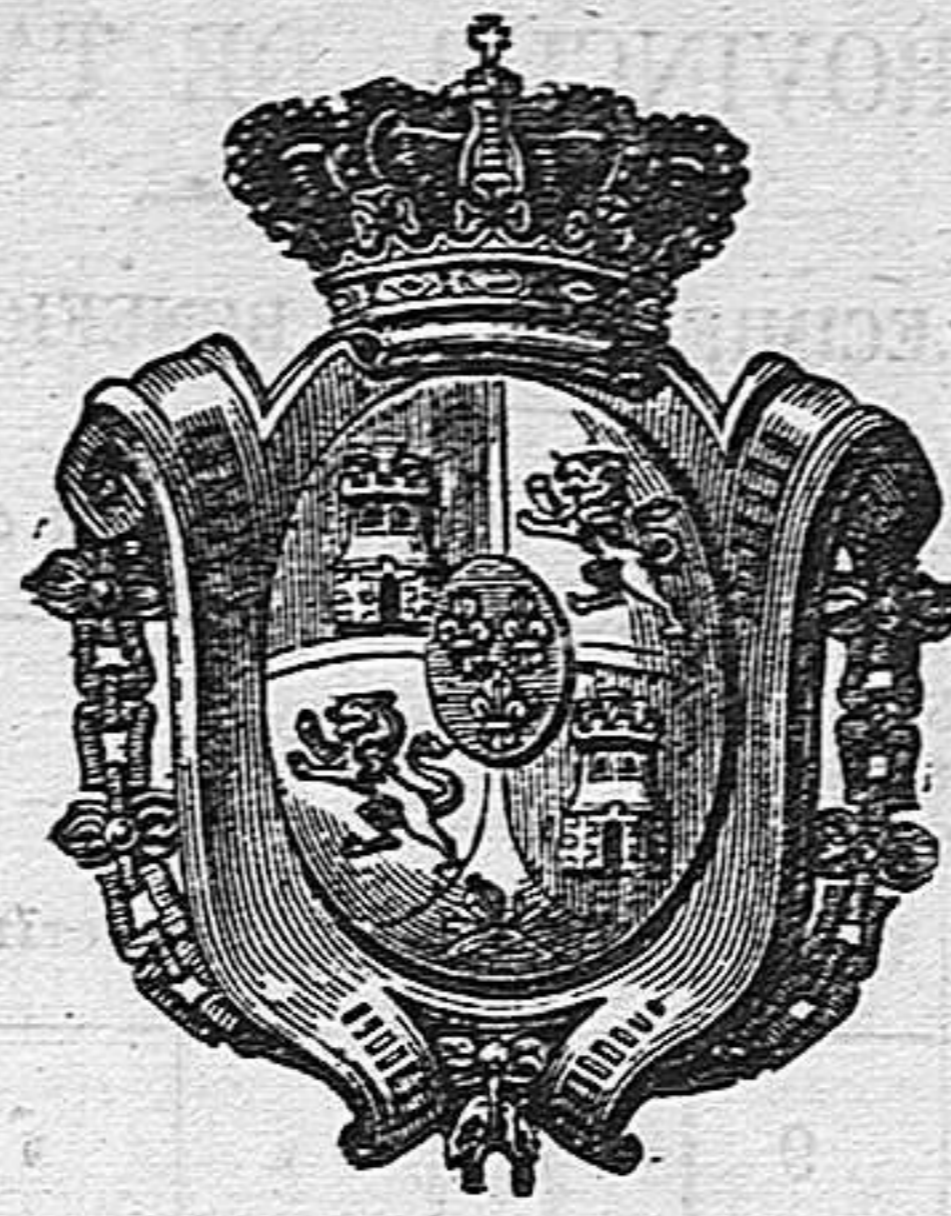


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-le, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

VITORIA 21 Octubre, 10'55 m.—El General encargado del despacho de la Capitanía general al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«S. M. el REY ha salido á las siete y cuarto para Zaragoza, con todo su Cuartel Real; le acompaña también el General en Jefe, y durante su ausencia queda encargado del mando de este Ejército el General Loma.»

LOGROÑO 21 Octubre, 12 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación:

«La entrevista de S. M. con el ilustre Duque de la Victoria ha sido afectuosísima y conmovedora. S. M. se dirigió después á la iglesia de la Redonda, siendo recibido por el Reverendo Obispo y Cabildo: celebrado el *Te Deum*, fué á la Casa-Palacio del Ayuntamiento, en el que recibió las Autoridades civiles y militares, dirigiéndose seguidamente á visitar las obras del magnífico cuartel de caballería que se está construyendo en esta ciudad.

En este momento, que son las diez y treinta y siete, sale para Zaragoza, habiendo sido despedido en la estación por todas las Autoridades, Corporaciones y un sinnúmero de gente que le ha vitoreado calurosamente.»

ZARAGOZA 21 Octubre, 6'45 t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«A las siete salió S. M. de Vitoria, llegando á Logroño á las diez y cuarto, pasando en seguida á visitar al Príncipe

de Vergara. La entrevista fué afectuosa y conmovedora á la vez.

El General Espartero en patrióticos términos manifestó que nunca había deseado más que el bien de su patria; que sentía que sus achaques no le permitieran haber ido á la estación á recibirle; que era súbdito leal y entusiasta de las dotes que adornan al REY, y que abrigaba la esperanza de que durante su reinado se realizaría la unión de todos los españoles.

S. M. le contestó con afectuosísimas palabras, expresándole su propósito de repetir la visita siempre que las atenciones de su cargo se lo permitan.

El Príncipe de Vergara suplicó al REY la honra de abrazarle, y con la mayor efusión y conmovidos todos los circunstantes estrechó junto á su pecho al venerable anciano.

Terminada la visita, y en medio de un entusiasmo indescriptible, pasó á la Colegiata, después á la Diputación provincial, donde recibió á varias señoras y Corporaciones, concluyendo por examinar el Cuartel.

En todas las estaciones del tránsito, vistosamente engalanadas, ha sido calurosamente vitoreado y recibido con música y cohetes.

En la de Lodosa, adornada con extraordinario lujo, salieron á saludar á S. M. el Diputado á Cortes Sr. De Miguel, con los Municipios, Clero y Juzgados municipales de todos los pueblos comprendidos entre Lodosa y Estella.

En Cortes se despidieron las Autoridades de Navarra, y subieron al tren Real el Capitán general de Aragón, Gobernador civil y Comisiones del Ayuntamiento, Diputación provincial, Audiencia, Universidad, Senadores y Diputados de la provincia.

La entrada en Zaragoza ha constituido una verdadera ovación, recorriendo S. M. el trayecto hasta la Catedral en atronadores vivas y una lluvia de ramos y poesías.

Concluido el *Te Deum*, tuvo lugar

la recepción oficial, que ha estado concurridísima y brillante.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2289.

El Excmo. Sr. Sub-inspector Comandante general del cuerpo de Artillería del distrito de Cataluña, me dice con fecha 21 del actual lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 17 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: Vacantes dos plazas de auxiliar de almacenes de tercera clase, una en la Maestranza de Sevilla y otra en el Parque de Palma de Mallorca, dotadas con el sueldo anual de 912'50 pesetas, opción á derechos pasivos y á los ascensos que por antigüedad correspondan, y debiendo ser provistas con sujeción al art. 6.º del reglamento del personal del material, y al 9.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878 por los sargentos de los Regimientos del cuerpo que han cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que pertenecieran, ó por licenciados de los mismos Regimientos, prefiriendo á los que obtuvieron mayor graduación, he dispuesto se circulen las mencionadas vacantes entre los referidos sargentos, y en los *Boletines oficiales*.—Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular y los licenciados directamente á esta Dirección general expresando por cual de las dos optan, acompañadas de copia de las filiaciones hasta el 1.º de Diciembre próximo venidero, y el 15 del

mismo las Juntas facultativas de los citados establecimientos propondrán al que conceptúan en mejores condiciones fundando la propuesta.—Tengo la distinción de trasladarlo á V. E. por si se digna disponer su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 22 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2290.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del alumno desertor de la Academia de Infantería D. Meliton Romagosa Mascaró, y del soldado Isidro Torres Noves, desertor del Regimiento infantería de Albuera, cuyas señas y media filiación á continuación se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 24 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

*Medias filiaciones.*

—Alumno D. Meliton Romagosa Mascaró, hijo de José y de María, natural de Arbós, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura un metro 593 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poblada; edad 23 años.

—Soldado Isidro Torres Noves, hijo de Pablo y de María, natural de Constantí, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura un metro 514 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color sano, nariz regular, barba poca; edad 16 años.



COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Setiembre de 1878.

| POBLACIONES<br>donde radican. | DEPARTAMENTOS<br>de los mismos. | EXISTENCIA<br>EN 31 DE AGOSTO DE 1878. |         |        | ENTRADOS<br>EN EL MES SETIEMBRE DE 1878. |         |        | SALIDOS. |         |        | MUERTOS. |         |        | RESTAN                         |                             | EXISTENCIA<br>EN 30 DE SETIEMBRE DE 1878. |         |        |
|-------------------------------|---------------------------------|--|---------|--------|--|---------|--------|----------|---------|--------|----------|---------|--------|--------------------------------|-----------------------------|---|---------|--------|
|                               |                                 | Varones.                               | Hembras | TOTAL. | Varones.                                 | Hembras | TOTAL. | Varones. | Hembras | TOTAL. | Varones. | Hembras | TOTAL. | En el<br>estableci-<br>miento. | En<br>poder de<br>las amas. | Varones.                                  | Hembras | TOTAL. |
| Tarragona.                    | Expósitos...                    | 410                                    | 357     | 767    | 6  | 3       | 9      | »        | »       | »      | 5        | 2       | 7      | 184                            | 585                         | 411                                       | 358     | 769    |
|                               | Misericordia.                   | 82                                     | 90      | 172    | 2  | 2       | 4      | »        | »       | »      | »        | »       | »      | »                              | »                           | 84  | 92      | 176    |
| Tortosa...                    | Expósitos...                    | 140                                    | 123     | 263    | 2  | 2       | 4      | 2        | 1       | 3      | 1        | 1       | 2      | 74                             | 188                         | 139                                       | 123     | 262    |
|                               | Misericordia.                   | 17                                     | 32      | 49     | 2  | 2       | 4      | »        | »       | »      | »        | »       | »      | »                              | »                           | 19  | 34      | 53     |
| TOTALES.                      |                                 | 649                                    | 602     | 1.252  | 12                                       | 9       | 21     | 2        | 1       | 3      | 6        | 3       | 9      | 258                            | 773                         | 653                                       | 607     | 1.260  |

Tarragona 14 de Octubre de 1878.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Morera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2291.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sello del Estado.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 294, correspondiente al lunes 21 del actual, se halla inserto el anuncio siguiente:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—En Bilbao se han ocupado sellos de guerra de 15 céntimos de peseta, de la emision corriente, que reconocidos por los peritos resultan falsos.—Las diferencias más esenciales que los distinguen de los legítimos son las siguientes:—En los falsos el color de la tinta es más bajo.—El rayado del fondo es más desigual.—El busto de S. M. carece de claro oscuro.—El extremo de la nariz es más recto.—El pelo por detrás de la oreja aparece sumamente claro y lleno de rayas blancas que no existen en los legítimos.—Los puntos del trepado son muy desiguales, y están la mayor parte cegados por falta de limpieza en el perforado.—Todo el grabado en general es borroso y tosco.—Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Madrid 20 de Octubre de 1878.—El Director general, José M. Rodríguez.»

Lo que se publica en este periódico oficial para la general inteligencia; y encargando al propio tiempo la Administracion á los Sres. Alcaldes de los puntos donde no existen Administraciones Subalternas de Rentas, se sirvan girar frecuentes visitas á los estancos para reconocer los efectos timbrados de que se trata, y los á que hace tambien referencia la circular de esta Administracion de 21 del corriente, procediendo á ocupar los sellos que resultaran ilegítimos, y dando conocimiento inmediatamente á esta dependencia con copia del acta que deberá

levantarse, para en su vista poder acordar lo que sea procedente.

Tarragona 23 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 2292.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pradell.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal y contingente provincial para el corriente año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, y transcurrido dicho término no serán admisibles.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros.

Pradell 21 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Francisco Amorós.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2293.

Don Francisco Toda, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos gitanas designadas la una por Francisca y la otra por Rita, y posteriormente una de ellas por la Patit, y la otra que tiene una hija vendedora en la Virreina de Barcelona, vecinas de Gracia, habitantes en el Torrente de la Olla, siendo una de ellas de estatura alta y gruesa, para que en el término de diez dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de las cuatro provincias catalanas se presenten en la Sala au-

diencia del Juzgado á declarar en causa criminal sobre estafa que contra las mismas y otro instruyo.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás de la policia judicial la prision de las citadas mugeres y conduccion al presente Juzgado á los efectos de justicia.

Dado en Manresa á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Francisco Toda.—Por mandado de S. S., Santos Yelletinse, Escribano.

Núm. 2294.

Don José Casamada Padris, Juez de primera instancia de Puigcerdá y su partido.

Por el presente, en méritos de causa criminal sobre desacato á la Autoridad, se cita y llama para que comparezcan ante este Juzgado dentro el término de octavo dia, para la práctica de cierta diligencia de justicia á Francisco Roca (a) Supela, á Francisco Perals (a) Randell, á Narciso Oliva (a) Barril, y á Juan Costal (a) Calsó, todos vecinos de Setcasas, y cuyo actual paradero se ignora; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Puigcerdá á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—José Casamada y Padris.—Por mandado de S. S., Francisco de B. Vicens.

Núm. 2295.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre hurto de dinero y alhajas á Josefa Magriña, se cita á una mujer llamada Mariana, sorda y tuerta, cuyas demás circunstancias se ignoran, que hace cuatro ó cinco meses estuvo en casa del platero de Reus Federico Ferreter,

en donde cambió unos trozos de pendientes por unos rosarios para que dentro el término de diez dias comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaracion en la referida causa; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vendrell á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Miguel Santiago, Escribano.

Núm. 2296.

EDICTO.

Don Zoilo Saz y Gomez, Teniente Coronel Comandante del Regimiento infantería de San Fernando, número once, primer Batallon, y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza Buenaventura Pascual Solér, soldado de este Regimiento, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion, usando de la jurisdiccion que el REY Nuestro Señor tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á dicho Buenaventura Pascual Solér, señalándole el cuartel de la Panera de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía en Consejo de guerra. Fijese y pregónese este edicto para que llegue á noticia del interesado.

Lérida ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—V.º B.º—El Fiscal, Saz.—Por su mandado, El Escribano de la causa, Agustin Maza.